1. DATOS GENERALES				
1.1 No. CONTRATO	398	1.2 AÑO	2026	
1.3 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales, de manera autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para brindar apoyo a la Secretaría de Salud Municipal de Rivera en la operatividad, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Vigilancia Basada en la Comunidad – VBC, así como en la formulación, elaboración, revisión, validación y socialización del Análisis de Situación de Salud – ASIS 2026, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Departamental, garantizando la calidad, pertinencia, consistencia, oportunidad y confiabilidad de la información, en el marco de las competencias legales y funcionales de la Secretaría de Salud Municipal.			
1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Rivera – Huila			
1.6 CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A.**	1.7 C.C. / NIT	813.013.539-3	
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 29 días y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.			
1.9 FECHA DE INICIACIÓN	02/09/2026			
1.10 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, de la siguiente forma: **a.** La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.oo) correspondientes a la ejecución adelantada durante el mes de septiembre de 2026, pagaderos dentro de los diez (10) primeros días del mes de octubre de 2026; y, **b.** La suma restante, en monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000.oo), en tres (3) pagos periódicos y sucesivos, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación.. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA, estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.			
1.11 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por EL MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, al código presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado *"Servicios para la comunidad, sociales y personales; Unidad ejecutora: 8 - Secretaria de Salud"*, todo ello según Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000939 del 02 de septiembre de 2026.			

1.12 REGISTRO PRESUPUESTAL	2026001699
1.13 GARANTÍA	De conformidad con lo señalado en el documento contentivo del estudio previo de esta contratación y en aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se ha estimado que no es necesario el otorgamiento de garantía de cumplimiento por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO.
1.14 SUPERVISIÓN – INTERVENTOR	**TATIANA DEL ROCÍO MOSQUERA VALBUENA** Secretaría de Salud

2. CONTENIDO

En Rivera (H), en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos en las instalaciones de la administración municipal, el alcalde municipal, el supervisor y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de iniciación del contrato referido.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Se adjunta y hace parte integral de la presente acta la lista de chequeo de verificación documental del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de septiembre del año 2026.

3. FIRMAS

3.1. ALCALDE	3.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR	3.3 CONTRATISTA
FAIBER ORTIZ ORTIZ Alcalde Municipal (E)	**TATIANA DEL ROCÍO MOSQUERA VALBUENA** Secretaría de Salud	**COOSERVIT C.T.A** R/L María Del Carmen Patarroyo Córdoba C.C. 36.152.853 de Neiva (H)